

7Z3220011

03/2007



Notaría de
Federico Linares Castrillón
Cádiz



FEDERICO LINARES CASTRILLON
NOTARIO
Churruca 9-4ª Planta (Edif. BBVA)
Tfns 956287431, 287102-Fax:956264301
11005 - CÁDIZ

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DE
LA "FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y
SOSTENIBILIDAD PROVINCIA DE CÁDIZ". -----

NÚMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -----

En Cádiz, mi residencia, a veinte de julio de
dos mil siete. -----

Ante mí, Federico Linares Castrillón, Notario
del Ilustre Colegio de Sevilla: -----

----- COMPARECE: -----

DON ANTONIO JESÚS NÚÑEZ SÁNCHEZ, mayor de edad,
casado, de esta vecindad, domiciliado a estos
efectos en la calle Valenzuela, número 1, 3°. Con
NIF 31.243.750-K. -----

Interviene: En nombre y representación de la
"FUNDACION MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
PROVINCIA DE CÁDIZ", de las siguientes
circunstancias esenciales: -----

Domicilio: Cádiz, Calle Valenzuela, número 1. --

Constitución: Por tiempo indefinido, mediante
escritura otorgada en esta Ciudad, el día 19 de

octubre de 2005, bajo mi fe, con el Número 2.914 de mi Protocolo. -----

Inscripción: -----

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía, con el número CA-1014. -----

CIF: G-72-014.509. -----

Ejerce esta representación en virtud de su cargo de Secretario no Patrono, del Patronato de la citada Fundación, para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en escrituras de elevación a público de acuerdos sociales otorgadas en esta ciudad, bajo mi fe, los días 7 de noviembre de 2005 y el día 26 de Abril de 2.006. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplíe lo inserto, asegurando los comparecientes la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada. -----

Y se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo adoptado en reunión extraordinaria del citado Patronato, de fecha 18 de Mayo de 2.007, según me acredita con certificación

773220010

03/2007



Notaría de
Federico Linares Castrillón
Cádiz



expedida por el propio compareciente, con el V° B° de Sr. Presidente, Don Francisco González Cabaña, cuyas firmas y rubricas, conozco y considero legítimas. -----

Dejo unida a esta matriz la referida certificación, para que forme parte integrante de la misma y trasladar a sus copias en forma reglamentaria. -----

Conozco al compareciente y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar la **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS FUNDACIONALES**, a cuyo fin, -----

----- OTORGA -----

Primero.- Elevación a público. -----

El compareciente, conforme interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación, de fecha 18 de Mayo de 2007, los

cuales obran en la certificación que exhiben,
dándose aquí por reproducidos. -----

Referida certificación, expedida por el
compareciente y Secretario del Patronato, Don
Antonio Jesús Núñez Sánchez, con el Visto Bueno del
Presidente, Don Francisco González Cabaña, cuyas
firmas conozco y considero legítimas, tengo a la
vista, de la que obtengo testimonio que dejo unido
a esta matriz. -----

Segundo.- Acuerdos. -----

Como consecuencia de lo anterior: -----

Modificación de Estatutos. -----

Se modifica el artículo 13 de los Estatutos
Fundacionales, según las observaciones notificadas
por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la
Junta de Andalucía, y cuya nueva redacción consta
en la certificación que se ha dejado unida, a la
que nos remitimos. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Ley de Protección de DATOS: De acuerdo con lo
establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, los
comparecientes quedan informados y aceptan la

7Z3220009

03/2007



Notaría de
Federico Linares Castrillón
Cádiz



incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente Escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y la dirección del responsable son las siguientes: Federico Linares Castrillón, calle Churruca, número 9, 4ª, Cádiz. -----

Reservas y Advertencias legales: -----

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las prevenidas en la legislación fiscal, y las referentes a la obligación de presentar esta escritura en el Registro Mercantil.

Lectura, consentimiento y firma: -----

Leo al compareciente, tras advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, al que renuncia, la presente escritura, presta su

7Z3220008

03/2007



Notaría de
Federico Linares Castrillón



Diputación de Cádiz

Fundación de Medio Ambiente, Energía
y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz

Energy Management Agency

Intelligent Energy Europe

Agencia Provincial Energía Cádiz

CERTIFICADO DEL ACTA DE REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD DE FECHA 18 DE MAYO DE 2007

ANTONIO JESÚS NÚÑEZ SÁNCHEZ, Secretario no patrono de la "Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Provincia de Cádiz", de nacionalidad española, domiciliada en Cádiz, C/ Valenzuela nº1, constituida mediante escritura otorgada el día 19 de Octubre de 2005 ante el Notario de Cádiz D. Federico Linares Castrillón,

CERTIFICO:

Que a las 10 horas del día 18 de mayo de 2007, se celebró reunión extraordinaria del Patronato de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Provincia de Cádiz, en el domicilio de la misma, sito en Cádiz C/ Valenzuela nº 1, con la asistencia de todos sus miembros, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación, formando la siguiente **Lista de Asistentes:**

- D. Francisco González Cabaña, Presidente.
- D. Juan Román Sánchez, Vicepresidente Ejecutivo.
- D. Francisco Menacho Villalba, Vocal.
- D. Antonio Jesús Núñez Sánchez, Secretario.

Los asistentes firmaron a continuación.

Que los presentes acordaron por **unanimidad** constituirse en reunión del Patronato, firmando la correspondiente acta y conforme al siguiente **Orden del Día:**

1. Modificación de los Estatutos Sociales.
2. Delegación de facultades para su elevación a público, en lo que proceda.
3. Ruegos y preguntas.

Que en dicha reunión y de conformidad al Orden del Día, se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:



“PRIMERO.- Se acuerda por unanimidad la modificación del artículo 13 de los estatutos fundacionales, el cual pasa a quedar redactado literalmente como se expresa a continuación:

“Artículo 13. Composición.

1. Estará constituido por un mínimo de tres Patronos, que adoptarán sus acuerdos por mayoría en los términos establecidos en los presentes Estatutos.

2. Podrán ser miembros del Patronato las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos.

3. Las personas jurídicas podrán formar parte del Patronato, debiendo designar a la persona o personas físicas que las representen.

4. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

5. El Patronato se organizará en una Presidencia, una Vicepresidencia y una vocalía:

- La Presidencia del Patronato corresponderá a la persona que ostente la condición de Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.*
- La Vicepresidencia del Patronato recaerá en la persona que ostente el cargo de Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.*
- La Vocalía de Administración recaerá en la persona que designe expresamente el Pleno de la Excm. Diputación de Cádiz.*

En todo caso se observarán las reglas establecidas en el artículo 16 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la composición del Patronato”.

Asimismo, el Patronato acuerda por unanimidad que el miembro afectado por el cambio estatuario permanecerá en el cargo hasta en tanto el Pleno de la Corporación Provincial no realice pronunciamiento alguno en relación con el nombramiento previsto.

SEGUNDO.- Se acuerda facultar expresa y solidariamente a D. Manuel Jesús Palma Silgado en calidad de Director de la Fundación y/o Antonio Jesús Núñez Sánchez en calidad de Secretario, para que provistos de las certificaciones pertinentes, y en uno o varios actos, eleven, en su caso, a

7Z3220007

03/2007



Notaría de
Federico Linares Castrillón
Cádiz



Diputación de Cádiz

Fundación de Medio Ambiente, Energía
y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz

Energy Management Agency

Intelligent Energy ^{EUROPE}

Agencia Provincial Energía Cádiz

escritura pública los acuerdos que anteceden, y otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los mismos, y en todo caso, subsanen y rectifiquen todo aquello que resulte preciso y derive de la calificación del Registro de Fundaciones”.

Y para que conste y surta efectos donde proceda expido la presente en Cádiz, a 18 de mayo de 2007.

Vº Bº PRESIDENTE

D. Francisco González Cabaña

SECRETARIO

D. Antonio Jesús Núñez Sánchez

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. Y para La Sociedad Otorgante, la libro en cinco folios de papel notarial serie 7Z, números 3220011, y los cuatro anteriores en orden correlativo hasta el presente, se agrega el folio número 3220006 de la misma serie, sellado y rubricado, a los solos efectos de consignar las notas por los Registros y oficinas publicas. En Cádiz, a veintitrés de julio de dos mil siete. **DOY FE.** -----



SK
Sebastián Luaces castelli

7Z3220006

03/2007



Notaría de
Federico/Linares Castrillón
Cádiz



Folio agregado a la escritura Número 01784/2007 de Don Federico Linares Castrillón para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Fundación Pepe Puente, Gupac y Sociedad Financiera inscrita
en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Quinta
núm. CO-1014
Se ha procedido en el día de la fecha la inscripción de Pepe Puente
en la hoja de Propiedad bajo el asiento número 4
Sevilla, a 11 de Octubre de 200 7

EL JEFE DE SECCIÓN DEL REGISTRO DE FUNDACIONES

[Handwritten signature]
Fdo. Antonio Canela Pretal.

